

**Guayaquil 20 mayo de 2023**

**Nombre Entidad:** Municipalidad de Guayaquil

**Nombre Entidad:** UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

**Tipo de necesidad:** Necesidad de Contratación

**Código Necesidad de Contratación:** NC-0968604120001-2023-00026

**Estado de la necesidad:** En Curso

**Objeto de compra:** CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

ITEN	UNIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	V UNITARIO	V TOTAL
01	U	<p>PASAJES AÉREOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se contará con pasajes aéreos nacionales e internacionales con el itinerario respectivo de cada invitado.</li> <li>-El contratista, tramitará directamente con aerolíneas, la atención inmediata de los requerimientos de la Universidad de las Artes.</li> <li>-El valor de pasajes nacionales e internacionales será de USD 33694,15 más IVA, presupuesto que estará sujeto a liquidación.</li> <li>-Máximo se podrá cancelar hasta 2 maletas adicionales para utilería o escenografía, en los vuelos que lo permitan siempre que sea solicitado previamente por el invitado para el desarrollo de su participación en las actividades institucionales.</li> <li>-Una vez comprado el pasaje no se podrán realizar cambios, cualquier cambio deberá correr por cuenta del invitado.</li> <li>-Sólo se podrán cubrir pasajes en la ruta de origen del invitado al lugar donde se realice la actividad o evento, y su retorno. Otras rutas adicionales no se podrán adquirir.</li> </ul>	1	33.624,70	33.624,70

02		<p>HOSPEDAJE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Hospedaje para los invitados participantes de los eventos a lo largo de la vigencia del contrato.</li> <li>-El contratista tramitará directamente con establecimientos que se encuentren ubicados en el centro de la ciudad y que su tarifa incluya el desayuno de todos los invitados.</li> <li>-El valor del hospedaje será de USD 18180 más IVA, presupuesto que estará sujeto a liquidación.</li> <li>-Los hoteles podrán ser de hasta 4 estrellas. En caso de que se requiera hospedaje de más de 4 estrellas, el área o la escuela requirente deberá presentar una solicitud al Rector.</li> <li>-No se cubrirá hospedaje de terceros.</li> <li>-No se cubrirán servicios adicionales utilizados por el invitado durante su estadía en el hotel.</li> <li>-Sólo se podrá cubrir hasta un día adicional a la finalización de sus actividades institucionales. Esto además dependerá de la disponibilidad de vuelos.</li> </ul>	1	20.618,50	20.618,50
----	--	---	---	-----------	-----------

03		<p>ALIMENTACIÓN:  Los invitados que se hospeden en un hotel u hostel recibirán el servicio de alimentación en sus instalaciones o en un restaurante, durante su estadía, según su tiempo de participación en las actividades institucionales.</p> <p>-Los invitados que no utilicen el servicio de hospedaje podrían recibir el servicio de alimentación en un restaurante, según su tiempo de participación en las actividades institucionales.</p> <p>-El valor de alimentación no podrá superar los USD 3025 más IVA, presupuesto que estará sujeto a liquidación.</p> <p>-La alimentación está contemplada para otorgarse en el hotel, o en un restaurante aprobado por el administrador del contrato.</p> <p>-El restaurante deberá disponer de opciones veganas y vegetarianas, en caso de que sea solicitado por el administrador del contrato.</p> <p>-No se cubrirá bebidas alcohólicas ni otros servicios fuera de la alimentación.</p> <p>-No se cubrirá la invitación de alimentación de terceros.</p> <p>-El contratista deberá informar al hotel y al invitado los rubros que serán cubiertos por parte de la Universidad.</p>	1	8.908,80	8.908,80
----	--	--	---	----------	----------

04		<p><b>PARTICIPACIÓN:</b>          -Comprende el pago de honorarios por participación de los invitados en los eventos institucionales.          -Los pagos deberán siempre estar en concordancia con la tabla de reconocimiento por participación en actividades institucionales de la Universidad de las Artes, contenida en la Resolución No. UA-OCS-RSE-2021-0021 y deberán realizarse en el tiempo y la forma solicitado por el administrador del contrato (efectivo, cheque, transferencia).          -El valor por participación será de USD 60,261.84 dólares más IVA, presupuesto que estará sujeto a liquidación.          -No se aceptarán pagos fuera de los lineamientos establecidos en la tabla.          -Los valores establecidos en la tabla no incluyen el valor del IVA, tampoco incluyen impuesto a la salida de divisas y otros relacionados con transferencias al extranjero; sin embargo, la retención le corresponde asumirla al invitado</p>	1	33.451,50	33.451,50
05		<p><b>TRASLADO TERRESTRE:</b>          -Comprende transporte terrestre para trasladar a los invitados. El transporte terrestre podrá ser taxis, furgonetas o buses, según lo dispuesto por el administrador del contrato.          -El valor de traslado será de los USD 4235 más IVA, presupuesto que estará sujeto a liquidación.          -Se contará con movilización local y nacional.          -Se deberá contar con el traslado de utilería y escenografía.          -No se cubrirán movilizaciones para uso personal del invitado, únicamente para realizar actividades institucionales para las que fue invitado.          -Se deberá fijar un tarifario según la distancia y tiempo de espera, acorde a los tarifarios establecidos por las cooperativas de transporte.</p>	1	1.995,00	1.995,00

